



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2015, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA I+D+I DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2014.

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de Julio de 2013 (BOE de 24/07/2013) del Ministerio de Economía y Competitividad establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Resolución de 1 de Diciembre de 2014 (BOE de 5/12/2015) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación hace pública la convocatoria correspondiente al año 2014 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Por Resolución de 5 de octubre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se concedieron subvenciones para la contratación de personal técnico de apoyo, publicada el 6 de octubre de 2015 en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad. En el Anexo I de dicha resolución se recogían las subvenciones a conceder, entre las cuales figuraba la siguiente:

Organismo	Nif	Partida Presupuestaria	Referencia	Nombre y Apellidos	Modalidad	1ª Anualidad	2ª Anualidad	3ª Anualidad	Total
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	27-13-463B-750	PTA2014-09555-I	PAULA BARBARRROJA ORTIZ	Infraestructuras	13.000,00	13.000,00	13.000,00	39.000,00

La financiación asignada corresponde, de conformidad con el artículo 56.2 de la resolución de convocatoria, con un técnico con titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.

El importe total concedido mediante dicha resolución asciende a 6.880.500,00 euros y su financiación se imputa a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2016	2017	2018	TOTAL
27.13.463B.713	314.000,00	314.000,00	314.000,00	942.000,00
27.13.463B.731	561.000,00	561.000,00	561.000,00	1.683.000,00
27.13.463B.733	13.000,00	13.000,00	13.000,00	39.000,00
27.13.463B.740	38.000,00	38.000,00	38.000,00	114.000,00
27.13.463B.750	1.174.000,00	1.174.000,00	1.174.000,00	3.522.000,00
27.13.463B.760	13.000,00	13.000,00	13.000,00	39.000,00
27.13.463B.780	180.500,00	180.500,00	180.500,00	541.500,00
TOTAL	2.293.500,00	2.293.500,00	2.293.500,00	6.880.500,00

Advertido error material en el Anexo I de dicha Resolución de concesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría de Estado

RESUELVE



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

corregir la Resolución de 5 de octubre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se concedieron subvenciones para la contratación de personal técnico de apoyo en los siguientes términos:

1. En el Anexo I, la subvención concedida al expediente PTA2014-09555-I debe figurar del siguiente modo:

Organismo	Nif	Partida Presupuestaria	Referencia	Nombre y Apellidos	Modalidad	1ª Anualidad	2ª Anualidad	3ª Anualidad	Total
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	27-13-463B-750	PTA2014-09555-I	PAULA BARBARROJA ORTIZ	Infraestructuras	12.500,00	12.500,00	12.500,00	37.500,00

La financiación asignada debe corresponder, de conformidad con el artículo 56.2 de la resolución de convocatoria, con un técnico con titulación de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. El importe total concedido es de 6.879.000,00 euros, distribuido entre las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2016	2017	2018	TOTAL
27.13.463B.713	314.000,00	314.000,00	314.000,00	942.000,00
27.13.463B.731	561.000,00	561.000,00	561.000,00	1.683.000,00
27.13.463B.733	13.000,00	13.000,00	13.000,00	39.000,00
27.13.463B.740	38.000,00	38.000,00	38.000,00	114.000,00
27.13.463B.750	1.173.500,00	1.173.500,00	1.173.500,00	3.520.500,00
27.13.463B.760	13.000,00	13.000,00	13.000,00	39.000,00
27.13.463B.780	180.500,00	180.500,00	180.500,00	541.500,00
TOTAL	2.293.000,00	2.293.000,00	2.293.000,00	6.879.000,00

3. El Centro de I+D beneficiario dispondrá de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad para presentar el contrato laboral con el técnico citado en esta resolución, de conformidad con el artículo 65 de la resolución de convocatoria. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa aplicable, pudiéndose, en su caso, dictar instrucciones específicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 18 de noviembre de 2015

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
P.D. Resolución de 19 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado
de Investigación, Desarrollo e Innovación (BOE de 20-11-2012)
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Marina Pilar Villegas Gracia